BUHIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que havan de insertarse en los Boustonas Orictatas se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo contucto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

e publica tores les dias, excepte le deminges. UrILINAS: PELICHON, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

D DO Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicillo, 2,50 peseta mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre) 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado à domicilio, 3 pesetas mensus les y fu la de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 34 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Macrid, en la Administración del Bolaria, calle de Peligros, 3, entlo deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con in lusión del importe del tiempo de carta de fácil cobro. de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

		-				
Anuncia	os oficiares d particulares	e pago,	H ea ó	ira c	DELLA	0,50
Id.	particulares	en la	1.* 2.* y 3	3." 1	LTDX	1,00
Id.	id.	en la 4	a plana.	CHERRY	118	0,7

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Fomento.

Habiendo acordado este Gobierno civil el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Miraflores de la Sierra, dichas operaciones empezarán á practicarse el día 2 de Noviembre próximo venidero, habiendo nombrado delegado de mi Autoridad para la práctica de las mismas al Ayudante del Servicio Agronómico Don Segundo Florez.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art, 91 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892 y á fin de que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Miraflores de la Sierra cite en forma à los dueños de los terrenos colindantes á las vías pecuarias objeto del mencionado deslinde, y para que también por la expresada Alcaldia se nombren dos individuos del Ayuntamiento que formen parte en unión de tres ancianos conocedores del campo que formen parte de la Comisión de que habla el art. 89 del citado Reglamento, y para que también v por la citada Alcaldía de Miraflores de la Sierra se fijen los edictos en los sitios de costumbre conforme á lo también dispuesto en el ya repetido Reglamento.

Madrid, 16 de Septiembre de 1914.

El Gobernador, E. Sanz y Escartin.

Señer Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Miraflores de la

(Núm. 3.149.)

Diputación provincial

Sezión de 4 de Mayo de 1914. Abierta la sesión á las once y treinta minutos de la mañana, presidida por el Exce-

entisimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero y con

asistencia de los señores Larroca, Diputado Secretario; Fernández y Fernández, ídem idem; Adame, Aguilar, Arroyo, Asensio, Borrega, Borrallo, De Carlos, Chavarri, Durán, Fernández Fuente, Fernández González, Fernández Morales, Freire, Garca Albertos, Garma, Gil, Heredia, Largo Caballero, López Olías, Martínez Cardeña, Martin Pindado, Mendaro, Pérez Magnin, Prida, Richi, Sanz Matamoros, Senra, y Soria, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

DESPACHO ORDINARIO

La Diputación quedó enterada de un oficio del Procurador Sr. Lumbreras remitiendo copia de los considerandos y parte dispositiva que contiene la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administivo del Tribunal Supremo en el recurso número 3'765, promovido por la Diputación contra la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 15 de Febrero de 1912, relativa al abono de la gratificación solicitada por varios oficiales Letrados de la Corporación; sentencia por la que se revoca la mencionada Real orden.

Dada cuerta de otro oficio del mismo Procurador remitiendo copia de la seniencia dictada en el pierto seguido á nombre de la Diputación contra D. José Sánchez Sola, sobre devolución de cantidad, y por cuya sentencia se desestima la demanda formulada, sin especial condenación de costas, la Diputación acordó quedar enterada y que pase el asunto á estudio del Cuerpo de Letrados por si estima que es susceptible de ape-

Asimismo quedó enterada la Diputación de haber excusado su asistencia á la sesión, por enfermedad, los Sres. Castelló y Sáez Lizana.

ORDEN DEL DÍA

Se da cuenta de la Memoria y relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el período comprendido desde 19 de Enero á 30 de Abril últimos, y aprobación del que se refiere á las bases para la provisión del cargo de Depositario de fondos de esta Corporación.

El Sr. Sanz Matamoros solicita que este asunto quede sobre la mesa.

El señor Presidente dice que la Memoria y relación de acuerdos se ha traído á la primera sesión, según determina la ley, pero ínterin no se imprima y reparta no se empezará á discutir.

Hay, sin embargo, un asunto de la misma que por consideración à los señores Diputados lo ha traído a esta sesión porque entiende es de verd dera urgencia, como también lo ha entendido la Comisión provincial, y además, por la necesidad que hay de tener cuanto antes un Depositario con todas las gurantías, pues aun cuando el interino es de reconocidas competencia y seguridad moral, carece de la fianza metálica exigida para desempeñar el cargo.

El Sr. Sanz Matamoros, invocando el derecho reglamentario que le asiste, insiste en pedir quede este asunto sobre la mesa.

El Sr. Mendaro entiende que el asunto es urgente porque el plazo para la admisión de instancias termina mañana, y como hoy celebra sesión la Diputación, podrá, si lo estima conveniente, modificar alguna de las bases.

Si se dejara transcurrir el plazo podría darse el caso que hubiera quien presentara instancias con arregio á las nuevas bases y origiraría esto pleitos entre los que se han presentado con arregio a las bases establecidas por la Comisión provincial y los que lo hicieran con arreglo á las acordadas por la Diputación.

El Sr. Largo Caballero se extraña de la urgencia con que se pretende resolver este asunto, que hace poco favor á la persona que desempeña el cargo interinamente. Sólo en el caso de que el actual Depositario hubiera dado motivo justificado, cosa que no sucede, podría entenderse que había urgencia en bacer el nuevo nombramiento.

Además, si los acuerdos de la Comisión son ejecutivos, las bases del concurso deben ser aprobadas, y si no son ejecutivos, en ambos casos lo mismo da hoy que mañana el resolver este asunto.

Termina manifestando que no siendo urente puede quedar el asunto sobre la mesa.

El señor Presidente manifiesta que no tiene desconfianza alguna del Depositario interino; pero como no tiene fianza material debe resolverse este asunto cuanto antes, mucho más que desde hoy no se puede cobrar porque el Depositario interino no tiene poderes otorgados por la Diputación.

El Sr. Largo Caballero insiste en que no habiendo motivos de desconfianza, en lo que se refiere al Depositario interino, no ve la razón de la urgencia, porque el poder á que alude el señor Presidente se le puede

Cree que debe quedar el asunto sobre la mesa para que la Diputación lo estudie como es debido.

El Sr. Sanz insiste en su petición de que quede sobre la mesa, sostenien to que es perfectamente reglamentario y que necesita estudiar el asunto para emitir su voto con conocimiento de causa.

El Sr. Fernández Rodríguez estima que por lo mismo que es muy delica to el cargo que se trata de proveer, y teniendo en cuenta la urgencia que encarece la Presidencia, las bases han de ser perfectamente estudiadas v discutidas y no se puede resolver á la ligera, por lo cual ruega se repartan las bases á todos los señores Diputados, con objeto de que las conozcan al detalle y puedan proponer las modificaciones que estimen oportunas, quedando al objeto el asunto sobre la mesa.

El Sr. De Carlos estima que no se trata de un asunto urgente, que hay que analizarlo con calma, discutiendo las bases detenidamente y luego decidir y elegir la persona que reuna las garantías necesarias para desempeñar el cargo.

El Sr. Martin Pindado sostiene que el mismo derecho que clegan algunos señores Diputados para pedir que quede sobre la me a, asiste á otros señores Diputados para pedir la declaración de urgencia del asunto para su discusión inmediata, siendo evidente que se necesita urgentemente tener persona responsable con las debidas garantias para desempeñar el cargo de Depositario en propiedad.

El Sr López Olías no niega la urgenca del caso; pero ent ende que, siendo así, debía procederse como la última vez en que la Comisión provincial formuló el proyecto de bases para el concurso y se convocó á sesión extraordinaria de la Diputación para votarlas definitivamente. Añade que si el acuerdo de la Comisión fuese ejecutivo, no habría más remedio que cumplirlo, ahorrando toda discusión; pero desde el momento en que no es así, debiendo ser discutido y pudiendo ser modificado, tienen derecho los señores Diputados á que quede sobre la mesa para poderlo estudiar den da-

El señor Presidente hace constar el motivo que le movió á traer á la sesión este asunto y á rogar á la Diputación lo resolviese con urgencia, porque, á su juicia, en caso contrario podría incurrirse en responsabilidad, toda vez que el Depositario interino no tiene constituida fianza en metálico, como previene la Ley, por lo cual la Comisión p ovincial estimó que debía proveerse ia plaza inmediatamente, anunciando el concurso y formu ando las bases que se someten á la aprobación de la Diputa-

El Sr. Aguilar pide votación nominal para decidir soore la urgencia de este

El Sr. Pérez Magnin declara que no hay precepto alguno que impida dejar sobre la mesa un asunto cuando lo pide un Diputado, pues la declaración de urgencia es sólo respecto á las proposiciones, pero no se refiere a los dictamenes

Añade que esta discusión holgaría si la Comisión no hubiese modificado las bases que sirvieron para el anterior concurso, y si, además, las hubiese repartido para conocimiento de los Diputados.

El Sr. Duran, en vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia, pide también e declare la urgencia.

El Sr. Ferr ández Morales declara que, á su juicio, no hay tal urgencia.

Recuerda que cuando vacó el cargo la otra vez la Diputación, por la urgencia que entrañaba el asunto, se reunió en sesión extraordicaria; y en el caso presente, si estimaba también así, ha debido hacerse lo propio, mucho más habiéndose modificado las bases que sirvieron en el anterior concurso.

A petición del Sr. Sanz Matamoros se da lectura de los artículos 69 y 84 del Regla-

El Sr. Largo Caballero manificsta que después de leidos estos artículos se afirma más en su opinión de que no es urgente este asunto, y ruega a los señores que solicitan la urgencia citen el texto legal en que apoyan su petición.

El Sr Martin Pindado insiste en su peti ción de que se declare la urgencia, porque aun cuando se trate de una persona dignisima, como lo es el actual Depositario, carece de las garantías materiales necesarias, y tratándose de la administración de bienes que no son propies de los Diputados, éstos deben procurar se cumplan todos los preceptos legales para que estén debidamente ga-

El Sr. Senra cree que la facultad de pedir la urgencia está en el Reglamento; pero, aunque no estuviera. la Diputación puede, en cua'quier momento, modificar el régimen interfor de sus sesiones.

Opina que debe cuanto antes la persona encargada de la Depositaría reunir las condiciones y garantías necesarias, y mientras no se dé una razón para oponerse á la urgenc a, seguirá sosteniendola.

El Sr. De Carlos se extraña de que ahora se pretenda aprobar este asunto con urgen cia y no se haya entendido antes así, desde el momento en que no se ha creído necesa rio comunicarlo á los Diputados, no obstante la importancia que tiene.

Insiste en la necesidad de que quede sobre la mesa para resolver con conocimiento el asunto, dei cual no le ha sido posible enterarse, por no haberse publicado debidamente las base del concurso.

El Sr. Largo Caballero insiste en que tal como está planteado el asunto no hay posibilidad de que sea sanciona to el acuerdo de la Comision provincial en la sesión de hoy, para lo cual sería preciso reformar el Reglamento, y eso no se puede hacer sin convocar expresamente para tal objeto.

El Sr. Senra dice que la Ley hace responsables personalmente à todos los Dipu-

tados de los perjuicios que su gestión pueda acarrear a la Diputación, y como le consta que la Diputación no tiene Depositario en las condiciones que la Lev reclama, y no hav garantia de fianza para las responsabilidades pecuniarias, y a su juicio no hay razón que justifique la demoia, pide se declare urgente la resolución del asunto.

El Sr. Prida, en vista de las opiniones expuestas, propone se vote la urgencia del caso y que se celebre sesión mañana para discutir las bases, con lo cual, sin perjuicio de la urgencia, pueden los Diputados discutir despues de haber tormado juicio sobre el asunto.

El Sr. López Olías rectifica, sosteniendo que el asunto tiene mas importancia que urgencia, por cuyo monvo insiste en pedir quede sobre la mesa para su estudio.

El Sr. Garma manifiesta que votará la urgencia por estimar que constituye un ca so de responsabilidad

El Sr. Largo Caballero dice que mientras no se cite el precepto legal que le abligue á ello, no votará sobre la urgencia ó no urgencia del caso, estimando que dene quedar sobre la mesa el asunto al solicitario así un señor Diputado en virtud del derecho que le asiste.

E Sr. Aguilar manifiesta que hay Diputados que piden la urgencia en uso de su perfecto derecho y que no quieren contraer responsabilidades materiales.

E Sr. Senra dice que, figurando en el orden del dia el asunto, como Diputado tiene la plenitud de derecho para pedir que se trate inmediatamente, no existiendo precepto prohibitivo alguno que se lo impida, mucho más cuando se trata de un caso que á su juicio puede envolver responsabilidad

El Sr. Prida insiste en que se vote su proposición de que hoy se acuerde la urgencia y mañana se celebre sesión para tra tar el asunto.

El Sr. Richi se adhiere á la propuesta del

El señor Presidente dice que no tiene inconveniente en dejar el asunto para mañan i á fin de satisfacer los deseos de todos los señores Diputados.

El Sr. Sinz Matamoros celebra que la Diputación vaya ajustándose al Reglamento. El Sr. Senra insiste en que su propuesta es legal.

Con el voto en contra del Sr. Senra, la Diputación acordó dejar este asunto sobre

Seguidamente se procedió à la elección de Vicepresidente de la Comisión provin-

Verificada la votación secreta y por papeletas, en la que tomaron parte treinta y de s señores Diputados, y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado:

D. Arturo Soria Hernandez, veinticinco votes

D. Enrique B. Chavarri, un voto. Papeletas en blanco, seis.

Juedo, por tanto, preclama ticinco votos contra siete, Vicepresidente de la Comisión provincial D. Arturo Soria Hernández

El Sr. Soria expresa su gratitud sincera por los votos que se le han otorgado por la bondad de los señores Diputados; y á éstos y al señor Presidente ruega le apoyen en la tarea de presidir la Comisión provincial.

A continuación anuncia el señor Presdente que se va á proceder á la designación de los señores Diputados, propietarios y sup entes, que han de asistir como Vocales à In Comisión mixta de Reclutamiento.

El Sr. López Olías dice que el art. 120 de la ley del Servicio militar, al tratar de esta designación, no dice más que el Diputado que designe la Diputación no ha de for mar parte de la Comisión provincial, y como estiende que todos los Dioutados tienen iguales derechos y obligaciones, puesto que la Ley no dice cômo se ha de hacer la designación, propone que esto se haga por

El señor Pesidente manifiesta que la ley Provincial y el reglamento disponen que la designación de personas se ha d. hacer por votación, exceptuándose sólo los Vocales del Tribunal de lo Contencioso; pero esta designación no la hace la Diputación.

El Sr. López Olfas insiste en que no hay ningún precepto que probina hacer la designación en la forma que ha propuesto.

El señor Presidente, a su vez, insiste en que el art 65 dispone que la elección de personas se hará en votación secreta y por papeletas, decidiendo la suerte en caso de empate.

El Sr. López Olias dice que se podría hacer el sorteo, y una vez designados los votarfa toda la Diputación para cumplir ese precepto.

Verificada la votación, en la que tomaron parte treinta y un señores Diputados, y hecho el escrutinio, aió el siguiente resul-

Vocal propietario, D. Enrique Martínez Cardeña, veinticuairo votos.

Suplente, D. Demetrio Borralio, veintidos votos.

Vocil propietario, D Andrés de Goitia, veinte votos.

Suplente D. Toribio Fernández Morales, diez y nueve votos.

Papeletas en blanco, siete.

Ouedaron, por tanto, proclamados Vocales propietarios de la Comisión mixta de Reclutamiento D. Enrique Martinez Cardeña y D Andrés de Goitia, y D. Demetrio Borrallo y D. Toribio Fernández Morales, Suplentes de cada uno de los dos anterio res, respectivamente,

El Sr. Cardeña da las gracias por la designación de que ha sido objeto.

Se da cuenta de la Memoria elev da al Excelentisimo señor Ministro de la Gobernación por el Presidente de esta Corporación dando cuenta de la misión que le fué encomend da para combatir en el Hospital de San Juan de Dios las epidemias tífica y de viruela en el año 1913, manha la la

El señor Presidente propone quede sobre la mesa para estudio y conocimiento de los señores Diputados, y así se acuerda

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Largo Cabaltero manifiesta que se le han acercado algunas madres de niños, asilados en el Hospicio, quejándose de las dificultades que se les ponen para ver a sus hijos en dicho establecimiento, tratandolas con verdadera desigualdad respecto a otras, à las que se les dan verdaderas facilidades por parte del señor Comisario. Pile que se nonga coto a dichi abuso, si realmente existe, y al mismo tiempo propone que si el Reglamento prohibe que las madres veau i sus hijos in el establecimiento, se modifique en el sentido de permitirlo, y que, si no lo pro hibe, se consienta la visita à todas por

El señor Presidente manifiesta, en vista de lo expuesto por el Sr. Largo Caballero, que procede adoptar las precauciones debidas para que si ha habido abuso no se repita, y si ha habido falta de cumplimiento del deber ó culpa por parte de alguien, se averigue y depuren las responsabilidades. offitting Sr. D. Altonio Dog Agero y con

El Sr. Garma dice que desde hoy le corresponde la visita del establecimiento y tendrá en cuenta el ruego del Sr Largo Caballero, tomando las medidas necesarias para evitar que se cometa abuso de ninguna

El Sr. Fernández Rodríguez recuerda que en una de las últimas sesiones celebradas en el período anterior quedó encargado el senor Presidente de dir girse a los Poderes publicos recoglendo las aspiracion s de la Diputación en una exposición razonada en que se tratase documentalmente de demo trar la imposibilidad legal, y, desde luego, ia falta de conveniencia para los inter ses de la Beneficiencia provincial de que se construyese una Plaza de Toros en el Purme de Vallecas, y ruega á la Presidencia que ahora mismo si es posible, y si no en arguna sesión lo más inmediata posible, dé cuenta de que ha camplido dicha misión, como supone, con la fidelidad con que sie npre cumple los mandatos de la Diputación y con el celo que el asunto requiere.

El señor Presidente manifiesta que sólo recuerda que se trató en la Diputación el asunto de la Plaza de Toros de Vallecas con motivo de la instancia presentada al Ministerio de la Gobernación por los interesados, que se discutió y se acordó informar en contra, sin que se dispusiera real zar ninguna otra gestión, porque no era necesario, cerca de la Superioridad.

El Sr. Fernández Rodríguez insiste en que, según cree recordar, la Presidencia quedó encargada de formular las aspiraciones al Ministerio de la Cionern cton, y aportar toda clase de datos y anteceden es legales para conseguir la final dad de que no se permitiera la construcción de aquella Plaza, de acuerdo con las aspiraciones de la Diputación, excepto del Sr. Soria, que manifestó su opinión en contra; recordando este asunto y deseando se esclarezca, porque, segun tiene entendido, el señor Presidente en actos públicos ha ofrecido coop rar á todo lo contrario del acuerdo de la Diputación.

El señor Presidente dice que ninguna gestión ha realizado en pro de la construcci n de la Piaza de Toros del Puente de Vallecas, si bien el puede tener su opinión particular y otra como Presidente de la Di-

El Sr. Fernandez Rodriguez dice que el Presidente de la Diputación lo es en todo momento y que no puede en el salón de sesiones hacer ofertas de oponerse continuamente v por todos los medios á su alcance à fin de impedir una competencia perjudicial à los intereses de la Benefictucia, y en otro sitio con su personalidad privada decir que va à hacer todo lo contrario, segun manifestaciones recogidas por la Prensa.

El señor Presidente dice que no tiene por que entrar à discutir las manifestaciones que se le quieren atribuir, que estan desvirtuadas por hechos y documentos y con una carta del señor Director de Administración local, de que da lectura, en la que constan las gestiones realizadas y su interes contra la construcción de la Piaza de Toros del Puente de Vallecas, de cuyo asunto se ha ocupado en sentido favorable à los intereses provinciales y conforme ademas con el acuerdo de la Diputación pro-

El Sr. Fernández Rodríguez manificsta que su acto no constituye una interpelación ni censura à la Presidencia, limitándose pedir antecedentes acerca de cómo se habia cumplido la misión encomendada á la Presidencia por la Diputación, en vista de las declaraciones que la Prensa le atribuia en

una reunión pública, celebrada en el Puente de Vallecas; manifestaciones que no han sido rectificadas y que entiende procede que el Presidente las restifique pública y solem nemente en sesión, donde importa saber la actitud del mismo y de los señores Dipu

El Sr Soria manifiesta que fué testigo presencial de la reunión a que ha hecho referencia el Sr. Fernan lez Ro friguez y que el señor Presidente se limitó á decir que la Superioridad tendria que deci lir acerca de las razones aiegadas para construir una Piaza de Toros en la barriada del Puente de Vallecas, teniendo en cuenta que se habían construïdo va otras en diferentes puntos de la provincia. Termina pi fiendo un turno para poder intervenir en la discusión cuan do se trate este asunto reglamentariamente.

El señor Presidente man hesta que la rectificación que desea el Sr. Fernán lez Ro driguez está hecha con la carta de que ha dado lectura y con la minitestación de que no ha dado ningún paso en el sentido que se le atribuve. En cuento à las manitestaciones de la Prensa, dice que no sabé si se interpretaron bien sus pil bras o si diría cosa distinta de lo que pensaba decir; pero hace constar que su es siritu es el de la Diputación, y que no ha da lo ningún paso cerca del Gobierno ni de nadie que pueda referirse en oro ni en contra de la Piaza de Toros del Puente de Vallecas.

El Sr. Fernández Rodríguez manifiesta que le bastan las explicaciones de la Presidencia, á reserva de estudiar el asunto con los antece fentes que hava en la Corporación, y reservandose el derecho para poder intervenir de nuevo o explanar el asunto en forma más reglamentaria, para que de lugar al Sr. Sona à intervenir también y dejar este asunto perfectamente esclarecido.

El señor Presidente manifiesta que está á la disposición de Sr. Fernández Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendién lose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que ce tifican.-El Presidente, Altonso Díaz Agero. Los Diputados Secretarios, Emilio Larroca, Fidel Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA -

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 30 del mes actual, a las diez de la manana, con objeto de ocuparse de los a untos siguientes:

Sobre la masa

Acuerdo del Excelentistmo Ayunta nien to aprobatorio del nombramiento de un Inspector y tres Vigilantes del ramo de limpieza de pozos negros.

De nuevo despacho.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamien to jubilando al Jefe administrativo del ramo de Parques y Jardines, por imposibilidad lísica.

Otro disponiendo la inclusión en el presupuesto próximo del crédito necesario para la ejecución de obras de astaltado de los bajos, andenes y calzadas, é instalación de alcantarillado y sumideros en el mercado de la Cebada.

Otro disponiendo se incluya en el próximo presupuesto la suma de 5.000 pesetas, para contribuir á la creacion en Barcelona de un monumento á la memoria del Sr. Pi

Otro disponiendo la inclusión en el pró-

ximo presupuesto de un credito de 6,277,67 pesetas, à favor de los recaudadores de arbitrios por pre nios de cobranza en 1913.

Otro disponiendo la inclusión en el próximo presupuesto de 6.161,03 pesetas, para atender al exceso de gasto en el presente año del alumbrado de las afueras.

Otro conce fien lo exención de derechos por la licencia para reconstruir un muro en el Asilo de las Hermanitas de los pobres.

Otro con ediendo licencia libre de derechos para el tendido de un cable electrico subterranes por el paseo de la Chopera, par i il servicio de las obras del nuevo Ma-

Otro disponiendo se sustituya el pavimento de granito con hor nigón, acordado instalar en la calle de Trafalgar, por el de asfaltado con hasalto en entrevías, unificando el ya establecido en la plaza de Olavide.

Lo que se anuncia para conocimiento del

Madrid, 28 de Septiembre de 1914. El S cretario, Francisco Rumo.

(Núm. 3-183.)

Avuntamientos

CENICIENTOS

Vacante la pl za de Veterinario titular de este pueblo se abre concurso para su provisión por plazo de treinta días.

La dotación de 125 pesetas anuales será abona la por trimestres vencidos de fondos municipales, y el nombramiento y contrato del titular habrá de hacerse con sujeción á lo que disponen los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Mayo de 1906; las instancias, con los documentos que la acompañen, se recibirán en la S-cretaria de este Avuntamiento.

Cenicientos, 24 de Septiembre de 1914. El Alcalde, Modesto Lizana.

(Núm. 3.169.)

(0.-143.)CHAPINERIA

Las cuentas municipales de este termino correspondientes a los años 1904 y 1905 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término ue quince días, en cumplimiento v á los efectos del art. 161 de la vigente lev Municipal.

Chapinería, 22 de Septiembre de 1914. El Alcalde; . · Alejandro Panadero.

(Núm. 3.158.)

LOZOYUELA

El presupuesto municipal ordinario de este Avuntamiento para el año de 1915 se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de quince dias para oir reclamaciones.

Lozovuela, 20 de Septiembre de 1914. El Alcalde. Benito Hernanz.

(Núm. 3.170)

MOSTOLES

El proyecto de presupuesto ordinario de esta Villa para el año proximo de 1915 se halla expuesto al público por quince días en la Secretaria del Ayuntamiento para oir reclamaciones

Móstoles, 24 de Septiembre de 1914. El Alcalde,

Agustín Lorenzo.

(Núm. 3.160.)

REAL SITIO DE SAN LORENZO Aprobado por este Ayuntamiento el plano de terreno sobrante de vía pública de la

Zona de las Casillas, se hace público, por medio de este anuncio, que desde su publicación en el Bouerín Oficial, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días para oir cuantas reclamaciones se tormulen.

Real Sitio de San Lorenzo, 25 de Septiembre de 1914.

El Alcalde, Félix Robles.

(Núm. 3.150.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El padrón industrial de este término, formado para el año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Robledillo de la Jara, á 23 de Septiembre de 1914.

> El Alcalde, León Ramirez.

(Núm. 3.157.)

Union Efectrica Madrilena

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Compañía se canjearán los res guardos provisionales de sus obligaciones hipotecarias por los títulos definitivos en las Oficinas de la calle de Sevilla, 1, principal, todos los días laborables, de diez á doce.

Madrid, 20 de Septiembre de 1914. R. Cerero, V. R. Senén, Directores gerentes.

(A.-473.)

Tegoreria de Bacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION TERRITORIAL É INDUSTRIAL ACCIDENTAL

Año de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 so bre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la Zona quinta, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publiquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en contormidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de Septiembre de 1914. El Tesorero de Hacienda, Gregorio Perezjuana.

ADMINISTRACION

CORREOCENTRAL

Sección 3."- Negociado 8.º

ANUNCIO

Subasta de la conducción del correo de El Escorial á su estación férrea.

Como rectificación al anuncio publicado relativo à esta subasta, se hace constar por medio del presente que se considera prorrogado hasta el día 5 de Octubre próximo;

á las diez y siete horas, el piazo de admisión de pliegos para optar á dicha subasta, la cual tendra lugar el día 10 de dicho mes. Madrid, 18 de Septiembre de 1914.

El Administrador, Julio Jiméne. (E .- 284 ter.)

HOSPITAL MILITAR

DE

Alcaia de Henares

ANUNCIO

El día diez del mes de O tubre se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las once y media de la m mana, p ra la co npra de ace te vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbon vegetal y carbon de cok, carne de vaca, gallinas, h ievos, jabón o nún, leche, manteca, patalas, tocino, velas de esperma, vino común y vino gener sa, necesarios para el mes de Noviembre próxi no.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mis nos, los cu des han de ser de primera catida I.

Alcalá de Henares, veintiseis de Sept embre de mil novementos catores.

El Jere administrativo. Antonio Reus.

(Núm 3 65)

(E.-3-2)

JUZGADOS DE 1.º LISTANCIA

CENTRO

L'pez N. (Lucio), natural de Valladolid, de estado soltero, protesion pitridero, de veintiún años, estatura regular, p lo castano, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro bue o v viste blusa larga de rayas y pantalón obscuro de pana, domicijiado últimamente en la calle del Descogaño, 23, panadería, procesado por coa cion y amenaza en causa núm. 324 914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro. Secretari de Don Ricardo Gómez

Madrid, 15 de Septiembre de 1914. Enrique Robles.

El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro. (B .- 1.769.)

Cordero Cayón (Eduardo), natural de Miranda (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de quince años, estatura reguiar, pelo rubio, oj s pardo, hariz regular, color del rostro bueno, y viste pantalón obscuro y blusa blanca, domiciliado últimameete en la călle del Desengand, 23, panaderia, procesado por coacción y amenazas en causa núm. 321-914, compatecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro Secretaria de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 15 de Septiembre de 1914. Enrique Robles.

> El Secretario, P S., Santos Soto Simarro. (B.-1.770.)

IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO. PIZARRO, IS

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Agosto último por esta Dirección general.

(CONCLUSION)

-					
				13.3	
Número			MOMPRES & APELLINGS	Edad.	VECINDAD
de las	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	710.11	TO SEE THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PAR
licencias.					
-		***		10000	A CONTRACTOR STATE
	Caza.	20 de Agosto de 1914.	Don Toribio Menéndez	30	Madrid.
2140	Caza.	29 * *	» Vicente Moreno Rubio	27	Idem.
2.42	the laker with the same	29 * *	» Martin Revenga Revenga		Collado Villalba. Moralzarzal.
21.13	»	29 * *	» Remigio Muñoz Coello	44	Valuem ro
2144	Armas.	20 *	» Aquitino Martin Martin	46	Ciempozuelos.
2145	Caza.	20 * *	Leopoldo anchez Eduardo Montejano Ferrer.	49	Madrid.
2147	Section 2	20 * *	» Fernando Martínez Mora	43	Aravaca.
21 8	*	29 * *	» Alfredo Estévez Alvarez.	37 52	Madrid. Idem.
2149	»	29 * *	» Cipriano López Gil		Idem.
2150	*	30 * *	» Cristóbal Jiménez Encinas	47	Idem.
21 1 2152	2	30 * *	» Leandro Martín Gonzalez	39	Idem.
2153	*	30 * *	» José Forrecilla Guraragarza » Gregorio Muninguren Francisco	39 35 38	Idem.
2174	»	30 * *	» Gregorio Muninguren Francisco	38	Idem.
2155	*	30 * *	» Gregorio Martíniz Fañanes » Jisé Miranda Martín	48 67	Idem.
2156	*	30 » »	» Jose O ho Carpio		Idem.
2157		30 » »	» Mariano Martín Díez		Istem.
2159	»	30 » »	» Emitio Cerdan García		Idem.
2100	*	30 * *	» Angel C lahorra N eto	- 24	Idem.
2161	*	30 » »	Francisco Celorio Menta Adelino Bichiller de la Roca		Santos de la Humosa.
21.2	*	30	» Emilio Montero Juarranz		Idem.
2164	»	30 » »	» Eugenio Peñalver Pérez		Idem.
2165	*	30 » »	» Francisco Plaza García	47	Idem.
2100		30 » »	» Blas Adrado Cruz	22	Navalagamella. Carabanchel Bajo.
2 67	*	30	Justo Alvarez Claudio Cesáreo Rodríguez Olivas	23 47	Perales de Tajuña.
2160		30	» Cándido Redondo Cediel	72	Idem.
2170	39	30 » »	» Victoriano Serrano Revuelta	88	Morata de Tajuña.
2171	*	30' » »	» Alejandro Gismeros Mertin	37	Chapinería.
2172	*	30 * * *	Valentín Caballero Irala		Dag n.co. Villaments.
2173		30 * * * * * *	» Celedonio Gascón Fernández » Demetrio Quirós Pérez	24 27	Madrid.
2171	*	30 » »	» Pe tro Sanz Prieto	33	Sonosierra.
2176	*	30 × ×	» Pedro Ramírez Catalán	30	Ribaiejada.
2177	*	30 ×	» Clemente Jorge Guadaño	38	Sa Lorenzo.
2178	*	30 *	Pedro Sanz Prieto . Jesús Prieto Guerra	THE REAL PROPERTY.	Anchuelo,
2179	*	30	» Pascual Sáez Asensi.	46	Madrid.
2181	Armas.	30 × ×	* Antonio Muñoz Degrain	72	Idem.
2182	>>	30 » »	Paulino Martin González	27	Idem.
21 3	*	30 » »	* Francisco Vidal Belber		Idem.
2184		30	Manuel Rodriguez Vázquez Vicente de los Bueyes Hernández	42	Idem. Tetuán de las Victorias.
2186	*	30 » ×	* José González Gai e	32 26	Sa Fernando de Jarama.
2187	× *	30 » »	» Luis Borrachero Garcia	57	Madrid.
2188	Caza.	31 » »	» Juan Vega Múgica	44	Idem.
2189	»	31 × ×	* Ratael Sanchez Barco	43	Idem.
2190		31	Félix Muñoz Barco Marcos Martín Martín	39	Chamartín. Aravaca.
2192	*	31 » »	» Jorge Sánchez Sánchez	39	Fuentidueña.
2103	*	31 × ×	» Arturo Plaza Sánchez	4.2	Idem.
2194	ALL CONTRACTOR STATE OF THE PARTY OF THE PAR	31	» Vicente Viliasán Fernández	56	Madrid.
2195	The state of the state of	31 » »	* Lucilo Ramírez Conde	60	Idem.
2197		31	Miguel Benavides Schelly Marcelo Alcalá	30	Idem.
2198	Programme with the second	31 * *	» Agustín Arellano Macho	43	Idem.
2199	*	31 * *	» Bernardo López	Towns and	Idem.
2200	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	31	» Vicente Aleixandre Romero	. 22	Idem.
2201		31 * * *	Rafael Segura Rodríguez. Vicente Martín Barrio		Navalcarnero.
2203	*	31 * *	* Elías Córdoba Cuartero	33	Pozuelo de Alarcón. Puente de Vallecas.
2204	*	31 > >	» Mariano Ruiz Agudo	. 22	Madrid.
2205	*	31 * *	» Leopoldo García Manfredi	25	Idem.
2206		31	Cecilio Bernáez Palacios Roberto Moreno Villena		Idem.
2200			- LOUGITO MUTCHE,	56	Idem.

Book Burney



numera of the contract of the

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial

durante el mes de Septiembre de 1914

								THE CONTRACT PROPERTY
)ia	Service Market Min.	Dia.	The same of the same of	Núm.	Dia.	COUNTY SE COURS OF RESIDENCE	Núm.	Dia. short ob mangant of his um .
T	Dirección general de Seguridad		and and initials on P. M.	1		MAGE III OLINGIS OFFE SELECT	The same of	1 010 Company Company
		100	nacional iniciada por S. M.			aclaraciones à lo prevenido		municipal para el dia 30
17	Lista de las licencias de uso de	3	la Reina para socorrer á re- patriados	216		en la vigente Ley contra las plagas del campo	200	del actual
	armas en general y para ca-	14	Ph. P	210	25	Recurso de alzada interpuesto	229	Diputación prosincial.
	zar expedidas durante el	14	gestión de resolución de los		23	por los señores Brugada y		8 Acuerdos adoptados por la
	mes de Agosto último por	12.15	expedientes de caminos ve-			Compañía contra acuerdo		Comisión provincial desde
.0	esta Dirección general 222	100	cinales de Ayuntamientos			de la Diputación provincial		20 de Enero á 30 de Abril
10	Idem id. id. id. (conti-	19.5	de esta provincia	210		sobre pago del arbitrio de		de 1914
10	nuación)		Solicitud de Don Vicente For	219		Inquilinato	229	9 Idem id. (conclusión) 250
19		1.00	tea sobre minas	210	20	Solicitud presentada por Don		12 Concurso para el alquiler de
27	nuación)	74	Solicitud de Don Eusebio Mo-	2.9	-3	Manuel Castanera sobre mi-		un edificio don le trasladar
**	and a state of the	.4	ratilla sobre minas	219		nas	232	las oficinas de la Diputa-
22	Idem id. id. id. (conti-	16	Solicitud de Don Manuel Cas-	7.19	20	Deslinde de las vías pecuarias		ción provincial y Consejo
	TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY O		tanera sobre minas	221		del término municipal de	-4.5	provincial de Fomento
25	Idem id. id. id. id. (conti-	16	Recurso de alzada interpuesto			Miraflores de laSierra	232	21 Sesión inaugural del 1." de
	nuación) 229	10	por el Alcalde de Madrid		29	Medidas para mejorar la si-		Mayo de 1914 225
30	Idem Id. Id. Id. (con-	100	sobre reintegro de instan-			tuación creada por la ac-		22 Idem id. (continuación) 226
,-	clusión) 233	+ 37	cias formuladas por la So-			tual guerra europea	232	26 Presupuesto de gastos del mes
		1000	ciedad Cooperativa «Electra		29	Relación de propietarios inte-		de Agosto de 1914 230
es01	rería de Hacienda de la provincia de	1918	de Madrid»	221		resados en el expediente de	1000	29 Acuerdo de que los suminis
	Madrid.	18.	A Comment of the Party of the P	1		expropiación de varias fin-		tros hechos al Ejército y
2	Declara incursos en el primer		cripción iniciada por S. M.	39.5		cas rústicas necesarias para	45	Guardiá civil por los pue
	grado de apremio y 5 por	76	la Reina en favor de los re-			la construcción del embalse	1	blos de esta provincia se
	100 de recargo á contribu-		patriados	222		de Puentes Viejas	232	abonen á los precios que
	yentes de las Zonas 1.", 2.",	18	and the second s		30			indica
	3.*, 4.* y 5.* 209		sidentes de las Juntas loca-			del término municipal de		30 Sesión de 4 de Mayo de 1914. 233
	Idem fd. fd 217		les de plagas del campo de			Miraflores de la Sierra	233	Dirección general de Correos
	Idem Id. Zona 4 * 221	17.00	los pueblos de esta provin-			Ayuntamiento de Madrid.		y Telégrafos
10	Idem id. Zonas Colmenar y	400	cia sobre la plaga de la lan-		2	Tenencia de Alcaldía del dis-	1	
. 0	Getafe		gosta	223	,	trito del Centro Expe-	E	29 Relación de los pliegos de valores declarados que han
10	Idem id. id. Torrelaguna y	10	Medidas para mejorar la si-			diente para justificar la au-	105	cumplido el tiempo regla-
20	Chinchón	12	tuación creada por la actual			sencia de Don Heliodoro		production of the state of the
	Idem id. id. San Martin 226	100	guerra europea	224		Arconada	210	
	Idem id. Zona del Timbre. 227	22	Convocando para celebrar se-		5	Presupuesto de gastos de Sep-		Administración de Contribuciones de la
40	Idem id. Navalcarnero y San	0	sión el 1.º de Octubre á la	-		tiembre de 1914	212	provincia de Maarid.
20	Lorenzo	1	Diputación provincial	226	9	Convocando á sesión á la Jun-		7 Liquidaciones giradas por el
20	Idem id. Zona 5.* 233	23	Circular á los Alcaldes de la		1	ta municipal para el Jía 7		año 1913 sobre impuestos
	Gobierno civil de Madrid.		provincia sobre la creada			del actual	215	sobre el capital 213
4	Relación de las fincas decla-	10.00	Junta de iniciativas	227	15	Tenencia de Alcaldía del dis-	100	7 Reglas para la formación de la
	radas «Vedados de caza» 211	23	Ordenando á los Gobernado-	4 1		trito del HospicioSobre		matrícula de la contribu-
7	Circular á los Alcaldes de la	Service .	res civiles de provincia la	100		la desaparición de Teodoro		ción y de comercio del ac-
	provincia sobre los presu-	MOVE.	formación de una relación	A DEC	Sec. of	León Bernal		tual año de 1914 213
	puestos locales de 1915 213	114 1	de títulos nobiliarios del		16	Cita á Don Pedro Urrea y Pa-		18 Circular referente à la forma-
9	Recurso interpuesto por el		Reino y extranjeros, para	diam'r.		checo		ción del padrón de carrua-
	Alcalde Presidente del	-	completar la Guía Oficial		16	Tenencia de Alcaldía del dis-		jes de lujo para el año 1915. 223
	Ayuntamiento de Madrid	35.4	de España			trito del Hospicio.—Sobre		18 Idem id. del padrón de cédu-
	contra providencia de Go-	23	Tercera relación de los Ayun-	Service I		desaparición de José Fran-		las personales 223
	blerno civil sobre reclama-		tamientos de esta provincia			cisco Sebastián		28 Referente al pago del tributo
	ción de Don Jesús Heras y	1.	que han contribuído á la		18	Referente á la apertura legal		de régistros fiscales de edi-
**	otros 215	1	suscripción iniciada por			de la calle de Alburquer-		ficios y solares y relación
10	Relación de los pueblos de es-		S. M. la Reina á favor de			que	223	de las cantidades que co-
	ta provincia que han con-	1	los españoles repatriados		19		1	rresponde satisfacer à los
	tribuído con las sumas que	25			9	Citanda d carifo d la lunta		Ayuntamientos de la pro-
	se anotan á la suscripcion		D. Rafael Estévez pidiendo		30	Citando á sesión á la Junta		vincia por este concepto 231
					2			

	The second secon	Núm.	Dia. Núm.
	Núm .		Dirección del servicio agronómico catas.
Dia.	Dia.	de iniciativas	tral de Madrid.
Tribunal provincial de lo Contencioso-	7 (Sección administración de	Comision mixta de Reclutamiento.	7 Relación de los Registros fis-
administrativo	Primera Enseñanza.)— Nombrando á Doña Luisa	1 Sesión de 4 de Diciembre de	cales de la riqueza restica
Desures interpreste por el	Colmenares Maestra en	1012	de esta provincia, aproba-
Avuntamiento de Madrid	propiedad	2 Idem fd. 27 de Diciembre de	dos desde 31 de Julio de
contra una resolución de la	Sección administrativa de	1012 209	1913 hasta 31 de Julio de
Delegación de Hacienda so-	Primera Enseñanza.)-	11 Idem id. 29 de Enero de 1914 217	1914 213
bre inquilinato 213	Nombrando á Doña Maria	12 Idemid, 12 de Febrero de 1914 218	Parque de Intendencia de Alcala de He-
14 Idem id. por D. Cruz del	Aceña y Doña Maria Júl-	14 Idem fd. 18 de Marzo de 1914 219 15 Idem fd. 18 (continuación) . 220	nares.
Campo, sobre abono de	vez Maestras interinas 217	the of the characters 221	7 Resumen de las adquisiciones de artículos de inmediato
cantidades depositadas por las Compañías de Seguros	(26 (Sección administrativa de Primera Enseñanza.)—		consumo verificadas por es-
para responder al pago del	Nombrando Maestro á Don	Ayuntamiento de Aranjuez.	te Establecimiento durante
arbitrio municipal sobre	Ecequiel Montero y Doña	14 Presupuesto de gastos del mes	la segunda quincena del
placas de las mismas 219	Ecequiela Sancho 230	de Septiembre de 1914 219	mes anterior 213
18 Idem id. por D. Braulio Vega	Tribunal Supremo.	Cuarta División Hidrológico Forestal.	Parque de Intendencia del Ejército
Teiedor contra acuerdo del	25 Sala de lo contencioso-admi-	to Relacion de las mestrame	Madrid.
Gobierno civii.	nistrativo.—Relación de los	pesca expedidas por esta Di- visión en el pasado mes de	5 Relación de compras verifica-
28 Recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid	pleitos incoados ante este	Agosto 218	das durante la primera
contra acuerdo del Delega-	Tribunal 229	Agosto :	quincena del mes de Agos-
do de Hacienda de la pro-	Dirección general de Propiedades é Im-	Audiencia de Madrid. 11 Relación de los Jurados ele-	to de 1914 212 Ministerio de Fomento.
vincia de fecha 4 de Marzo	puestos.	gidos que han de ver y sen-	3 Desestimando varias peticio-
último 231	24 Subastas de aprovechamientos	tenciar las causas proceden-	nes de dispensa referentes
Universidad Central.	forestales en varios Ayunta-	tes de los Juzgados del Con-	á exámenes en el Cuerpo
3 (Sección administrativa de	mientos de la provincia,	greso v Palacio, de esta	de Camineros 201
Primera Enseñanza.)—Cita	cuyos nombres cita	Corte, en el tercer cuatri-	IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO. PIZARRO, 15
á D. Francisco de Paula	29 Real decreto creando la Junta	mestre del año actual 217	
González 210	29 Real decreto creatido de servicios	A Market Mark Street	Province tracking of policy and
or our parent lands of the rise	SALESTELEVALUE AS	at anymake ale alast a	the Land of the Manner of the Land of
	where we compared the ample of		to summer subdiscrete the
Diparación escientes -	* Medicina destrada un repuesto *	at Hearons & by section by	With Agent with the
at your montrols education of	A Windle Scoops (4th F	gentlande resultante de 1934 en politica de continue to	
- which alphaneron models and	Continue Strong specialists	thate do Nymenmenns	The state of the state of the state of
put Patras Lumidadian	de in Drogosom provincias	the state of the state of	
explain the property of the state of	trock contract action and	of Solicition de Disso Villengerin	The part of the party of the same of the
g shieffed (consumption)		The same of the sa	(nison)
Skehatian garrot or till a ne	im ender anymidal inmulif	of the second second second	many to be the track to
He offener the la biform of	- ser in the service of the service		
* representative to formation .	in children is for his watersection as is		to the most as
A Second of the County	we as death non and man on	And the second second second second	many the is the month.
to be a feet belonger mineral to	the state of the second state of the second	- un-une pri un 16 m a - cotto es	per desired
the same of the sa	ay medddan parti melaragal, 16- tuddwin ereiddi gar ti 180-		then it is it is found
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	u l sea caguna manta inii)	the state of the s	Control Control
And the street of the street of	ny Arletton Saxopatanga mte		and the same of the state of the state of
a support of our of their kern			ALLEN
A v same + la difficult real	etterstalled at the states in	the search relation of the con-	
Aveas, Averaginal informati	ical 10 measurement pace	M. 2 year abniging managers.	are a company of daily
- se commune kas as with	Salarine ith not service Vic		
SIS STAND OF LABOUR 1	a the second William - 9 de	Kes solution	the Committee of the same
and the same of th	With the de the Whit potation of	The color of los A touches of the	the state of the s
	Alicalbres de m Sterra		to be ambit a
Mr. of the state of the state of the	Amach sa close wine to		ter your famel brundle
in an and an	The state of the s	and the bigging of arder east	Method Colores (1997)
of mogelie of all moralless of	- mind - owned by our	Ext	white it it Tay depose y
valores declarados que tran-	The stree blood was an all	in all material parts of the of	
services of containing	contain at Don Heliotoco	basis along all firsts Alexan	along the second by burning
	Avronada	Kin andales saare	Monda Zone Hell Teams car
प्राची के बार्ट कि है । अस्तिक क्षेत्र के कि		es middes may oblica 1967. E	
provincia to Mash St.	And the collection		output
Indigenous Means work	the mind of a printer high religion to the control of the control	all all allerth for a reason of	being the Zone of the season of
redissering state of the contraction	die January work and	planta some inscending	Thister of This encountry.
subre et apasit. Heefde unne la (il. eneciah de ja	Transporting of Attraction died than	syl sylvanianing the Armill	
the state of the s	unqo dat Haspicky -Sonia	count doly solvation of my	
to by prompts of coop	ti desay a term de l'endorg	The state of the s	al 12 explant votes are been as their
the state of the s	J. com Jermal 220	continue time is metal-cities	Als color to the state of the s
Carrottar retereble da forma-	Com a thors Petro Lives y lac	the confidence which the	In ten orangele came a
com det padrouide carrus »	checo. Learning de Alcaldia del pro-		Alcale President of
jes de fûjo ostalektio (g) - 114		ON YOUR MANAGEMENT OF THE PARTY	Augusto de Madrid
Stem iit, dit pratrin die zäter las personateas:	of appricion de José branco	my relation telephone (Vini)	college providence election
Relatente at page del tributes -	Se - luc sell- = 38	nimering are showing and	
de englético biblies de ad	Enterent out apenued taset :		con de Dan Jugul, Hens y
Today V. secures a retaining of	de in rathe de A purquer		The reserve to the second of the second of
	1 124 11	a layer de	Metalyn da los queblos de es
remount and the et al.	We open to game de Sep ?	pr type arbanjago arbanja tol programaski dinipseri prise v	on and age maneral H
. man et al. 25 manuary	service is some the tops of the terms of the		and square at a market
with a ministration and althou			CONTRACTOR OF STREET